


Encabezado General		A. Nombre del Formato:			
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		PEDIDO			
F-22-01-R1:210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-15-R4:300120	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página	1	de
					1
D. Fecha de elaboración:		martes, 9 de noviembre de 2021		E. Periodo al que se aplica:	
				2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

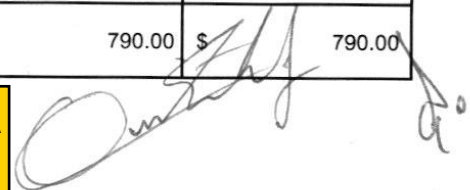
CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/LP/IP.SUB.111/21
2. REQ. NO.	-380-381-382-383-384-

3. Datos del proveedor:		5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA		09/12/2021	CON/RM/LP/IP.SUB.111/21
7. Lugar de entrega			
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO			
8. Condiciones de pago:			
8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA			
4. Nombre y firma de aceptación		9. No. de procedimiento	10. Proyecto
VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA		LA-913066991-E25-2021	P031-P040-P062
11. Nombre y RFC de los Socios		12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal
		560-19	VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21701	MANIQUÍ NEONATAL FEMENINO PARA PADRES	Piezas	2	\$ 2,160.00	\$ 4,320.00
21701	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL	Piezas	2	\$ 480.00	\$ 960.00
21701	TIJERA UMBILICAL ONFALOTOMO	Piezas	3	\$ 305.00	\$ 915.00
21701	BAUMANÓMETRO DE RELOJ CON ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	Paquete	2	\$ 380.00	\$ 760.00
21701	TORUNDERO DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA	Piezas	3	\$ 190.00	\$ 570.00
21701	PINZA UMBILICAL ESTERIL, CAJA CON 10 PIEZAS	Caja	3	\$ 128.00	\$ 384.00
21701	CINTA MÉTRICA PARA MEDIR CIRCUNFERENCIAS	Piezas	2	\$ 155.00	\$ 310.00
21701	PERILLA PARA NARIZ	Piezas	3	\$ 95.00	\$ 285.00
21701	ESTETOSTOCOPIO DE PINARD	Piezas	2	\$ 145.00	\$ 290.00
21701	Resucitador adulto	Piezas	2	\$ 390.00	\$ 780.00
21701	Cánula de Guedel	Piezas	5	\$ 215.00	\$ 1,075.00
21701	Carro rojo	Piezas	2	\$ 1,223.00	\$ 2,446.00
21701	AGUA DESTILADA BIDESTILADA DESIONIZADA 5 LITROS	Piezas	1	\$ 150.00	\$ 150.00
21701	POLVO DE NANOTUBOS DE CARBONO NEGRO CONDUCTIVO DE MULTI-PARED DE ALTA PUREZA	kilogramo	1	\$ 5,150.00	\$ 5,150.00
21701	CARBÓN ACTIVADO ULTRAFINO DE 38 MICROMETROS	kilogramo	1	\$ 790.00	\$ 790.00



013 a aae a2 & @ A a a a i a e A i } A ^) a a e ^) q A } A i a e e x [[FFI A ^ A e a S ^ A ^ A i a e] a e ^ & a a A B & a ^ [A a e a Q + i i a e a) A u g a l B e a
] a e a A i O ^ a a i A ^ A P a a e [E a e O B i [i A ^ A i } + i i a e a A i } A ^ a e a i & a i A } A i } a e e d [A K G V i a . . a [A U & a e i E O i a e e a) A O B i a a e ^ A
 ^ A i } i ^ } i] a ^ A a e + i i a e a) A ^ A e e i & a i A i } a e a) & a e A e e e . A ^ i . [] a e ^ D A ^ ^ A ^ a i ^ A a e e i ^ A ^ K O W U E U Z O E O U T O S O E A
 O U U U O U A S O O V U Z P O U A Y A O C E U U A O C E O E U U E

21701	Frasco vial con inserto cuentagotas, ideal para muestras o transportar pequeñas cantidades de tus aceites esenciales. Fabricado en vidrio ámbar, inserto y tapa plástica.	Paquete	1	\$ 1,022.00	\$ 1,022.00
21701	BOMBA DE FLUJO DIRECTO ¼ hp	Piezas	1	\$ 986.00	\$ 986.00
21701	ESPÁTULAS DE MICROCUCHARA DE ACERO INOXIDABLE 18/10	Piezas	3	\$ 246.00	\$ 738.00
21701	SILLA DE HIDROTERAPIA	Piezas	1	\$ 5,150.00	\$ 5,150.00
21701	PLANTOSCOPIO	Piezas	1	\$ 4,240.00	\$ 4,240.00
21701	MONOFILAMENTO	Piezas	5	\$ 606.00	\$ 3,030.00
21701	ESTIMULACIÓN TEMPRANA PRESCOLAR	kit	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
21701	OXIMETRO PEDIATRICO	Piezas	3	\$ 1,265.00	\$ 3,795.00
21701	ARTICULACION PIE	Piezas	1	\$ 3,996.00	\$ 3,996.00
21701	BASCULA PEDIATRICA	Piezas	1	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00
21701	BANQUILLOS	Piezas	1	\$ 900.00	\$ 900.00
21701	ARTICULACION CADERA	Piezas	1	\$ 2,299.00	\$ 2,299.00
21701	ARTICULACION RODILLA	Piezas	1	\$ 1,808.00	\$ 1,808.00
21701	BAUMANOMETRO PARA ADULTO	Piezas	2	\$ 430.00	\$ 860.00
21701	OXIMETRO PARA ADULTO	Piezas	2	\$ 490.00	\$ 980.00
21701	CUBO MONTESORI	Piezas	6	\$ 806.00	\$ 4,836.00
21701	ARTICULACION TOBILLO	Piezas	1	\$ 2,494.00	\$ 2,494.00
21701	ARTICULACION HOMBRO MODELO	Piezas	1	\$ 2,311.00	\$ 2,311.00
21701	ARTICULACION MANO	Piezas	1	\$ 2,484.00	\$ 2,484.00
21701	PELOTA TIPO CACAHUATE	Piezas	6	\$ 795.00	\$ 4,770.00
21701	MESA DE EXPLORACION	Piezas	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
21701	VITRINA	Piezas	1	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00
21701	BANCO GIRATORIO	Piezas	1	\$ 950.00	\$ 950.00
21701	ESCALERILLA	Piezas	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
21701	Amplificador operacional unipolar LM358	Piezas	30	\$ 4.50	\$ 135.00
21701	Alambre estañado para conexiones, de color rojo, calibre 22 AWG	Piezas	30	\$ 4.00	\$ 120.00
21701	Alambre estañado para conexiones, de color negro, calibre 22 AWG	Piezas	30	\$ 4.00	\$ 120.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

21701	Multímetro Digital. (535-294)	Piezas	30	\$ 94.50	\$ 2,835.00
21701	Kit de 20 Capacitor electrolítico de 5-100uf-50v	kit	30	\$ 44.00	\$ 1,320.00
21701	Compuerta AND 4 entradas 74LS21	kit	30	\$ 19.00	\$ 570.00
21701	Compuerta OR 2 entradas	kit	30	\$ 19.00	\$ 570.00
21701	Dspic30f4013 - Microchips	kit	30	\$ 245.00	\$ 7,350.00
21701	Pickit 3 Programador Cdmx Electrónica	Piezas	30	\$ 395.00	\$ 11,850.00
21701	Regulador de voltaje LM385	kit	25	\$ 195.00	\$ 4,875.00
21701	Esp32 Wifi + Bluetooth 4.2 Ble Nodemcu	kit	30	\$ 129.00	\$ 3,870.00
21701	Perfil de aluminio tipo X de 20mmx20mm, largo 6metros	Piezas	2	\$ 1,360.00	\$ 2,720.00
21701	Juego de destreza ajedrez profesional, marca novelty	Piezas	1	\$ 330.00	\$ 330.00
21701	12 aros de plastico de 49 cm	Paquete	1	\$ 290.00	\$ 290.00
21701	Toypolis Descubre el Cuerpo Humano/ Juguete Educativo y científico	Piezas	1	\$ 575.00	\$ 575.00
21701	Netter. Flash cards de anatomía	Piezas	1	\$ 690.00	\$ 690.00
21701	Juego de destreza mental Yosoo 8Pcs / Set Juguetes educativos Alambre de Metal IQ	Piezas	1	\$ 320.00	\$ 320.00

25. IMPORTE CON LETRA (CIENTO CUARENTA SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$121,280.00
	21. DESCUENTO:	
	22. SUBTOTAL:	\$121,280.00
	23. I.V.A.:	\$19,404.80
	24. TOTAL:	\$140,684.80

26. FUNDAMENTO LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 41 FRACC. VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:

<p>DR. LUIS GARCÍA LECHUGA-DRA. SCHANDA RAMÍREZ HERRERA- MTRA. MARISOL OLVERA GARRIDO-MTRA. GILDA DE LEÓN MAYORAL</p> <p style="text-align: center;">27. SOLICITANTE</p> <p>MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA</p> <p style="text-align: center;">29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ</p> <p style="text-align: center;">28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO</p> <p style="text-align: center;">30. RECTOR</p>
---	--

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

